



Lanús, 10 JUL 2018

RESOLUCION N° 0915

Visto:

El expediente N° V-923.163/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Rangugni al 3000 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 los vecinos, solicitan la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de siete (7) ejemplares los cuales se encuentran todos totalmente secos.

Que se notificará a los solicitantes que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de siete (7) ejemplares los cuales se encuentran ubicados en Rangugni 3021 un plátano, Rangugni 3072 dos paraísos, Rangugni 3090 dos acacias, Rangugni 3095 una acacia y Rangugni 3094 un fresno.

**ARTICULO 2º:** La tarea de extracción de raíces de los ejemplares quedará a cargo del solicitante. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial

BL.



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

cada día  
un poco  
mejor.